CEA.3.0-07
16-ECD-003
1157449102

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO DE CONTRATOS

AREAD - GRUCO - 20.1

Medellín, 24 de julio de 2024

Señor (a)
PROCESO PN MEVAL MIC 035 2024
OFERENTES
Medellín

Asunto: Consolidado segundas evaluaciones proceso PN MEVAL 035 2024

Cumpliendo lo establecido en la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se Adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional",* por medio de la presente me permito presentar el resultado de la verificación de requisitos mínimos habilitantes y evaluación realizada a la propuesta presentada en el proceso de contratación PN MEVAL MIC 035 2024, cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA ORQUESTA INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO***", así:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR COMITÉS JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2024-191887-MEVAL de fecha 24 de julio de 2024, presentada por la señora subintendente CAROLINA RAMÍREZ PATIÑO, integrante comité económico, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

Por lo expuesto, el presente comité económico emite resultado final de evaluación.

No.	CONSOLIDADO FINAL	NIT	CONCEPTO
1	SHOPINATIC SAS	901.385.512-1	RECHAZADO
2	RAM MUSIC SAS	901.172.882-5	HABILITADO (presentó subsanación)
3	CENTRO MUSICAL S.A.S	890.929.264-5	El presente comité económico no evaluó los requisitos habilitantes por no cumplir en lo técnico.
4	UNDER MUSIC S.A.S	901.062.605-1	HABILITADO

"

(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial GS-2024-185460-MEVAL de fecha 18 de julio de 2024, el comité jurídico integrado por la señora subintendente DIEGO ARMANDO ESPITIA BOLAÑOS, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

1157449102

El proponente UNDER MUSIC S.A.S. identificado con CC/NIT 901.062.605-1, ***CUMPLE*** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico exigidos en la invitación del proceso de contratación relacionado. "

(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2024-191789-MEVAL de fecha 24 de julio de 2024, el comité técnico integrado por el señor Subintendente VÍCTOR ALFONSO BAUTISTA GÓMEZ, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

Conclusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Se aplicó subsanabilidad de documentos, mediante mensaje público de referencia CO1.MSG.6534102 donde se solicitó subsanar de parte del comité técnico (certificados descritos en otras condiciones técnicas, ITEMS (2 y 9), los cuales no observo en la plataforma SECOPII subsanación de documentos por parte de los oferentes **PROSERVARIOS S.A.S.** y **CENTRO MUSICAL S.A.S.**, dentro del plazo establecido por la entidad, incurriendo en la causal de rechazo i. (La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación para su subsanación). Por tal motivo el oferente **UNDER MUSIC S.A.S.**, con NIT **901062605-1** ***CUMPLE*** con todos los requisitos de orden técnico exigidos en la invitación pública.

"

(Texto en comillas tomado del original)

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se evaluaron todas las ofertas presentadas en el proceso relacionadas así.

No	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	**UNDER MUSIC S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, **se procede a realizar el presente informe de evaluación para que en plazo máximo de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe en el SECOP II para que presente las observaciones y subsanaciones que crean necesarias al mismo.**

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Cristian Eduardo Galan Cardona
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 1045713923
Dependencia: Estacion De Policia Caldas
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: cristian.galan1293@correo.policia.gov.co
24/07/2024 5:55:22 p. m.

Anexo: no

Calle 48 55 50
Teléfono: 5125593- 5126638
meval.ecandelaria@policia.gov.co
www.policia.gov.co